

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Julian Mualles Bassa a las veintidós horas del día de hoy, once de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este

D. Juan Bertran Viñolas Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Julian Mualles Bassa, Teniente de Alcalde de Urbanizaciones

D. Jaime Angelet Bosch y Obras y con la asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde D. Juan Bertran Viñolas y D. Jaime Angelet Bosch.

El Sr. Mualles da legal y aprobada excusa de asistencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Llobet Annan y del Teniente de Alcalde D. Silverio Botez Gómez, quienes no han podido asistir por causas justificadas.

Seguidamente declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º.- Despacho Oficial

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3º.- Licencias para construcciones. - A D. Joaquín Matamala Sra. 1040/528. - Construir cubierta consteando en parte posterior del edificio sito en calle Hospital nº 13. - A D. Juan Eladellás Montaña. 614/302. Ampliación casa dos habitaciones y un granero y baño escalera por fuera en casa Esteba de Palau, Sunyer nº 3. - A D. Juan Elatet Padefau 1042/543. - Construcción de estales para almacén en calle Jorge Camp. Avda. San Julián. - A INMOGRA S.A. 1103/551. - Adición de 19 viviendas en planta baja en calle Muillo a 22'25 m. Avda San Esteban. - A INMOGRA S.A 1104/552. - Adición de 27 viviendas en planta baja en Ada San Esteban a 15'50 metros norte calle Muillo. -

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

4º Facturas.-

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

5º Propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre retribución a D. José Reyes, por su trabajo de distribución de osta villas.

6º Propuesta de la misma Comisión sobre contratación de D. Concepción Rodríguez Rodríguez para efectuar limpieza del paso subterráneo de c/ Gerona.-

QUEJOS Y PREGUNTAS.-

Acta. - El Sr. Secretario procede a dar lectura al borrador del acta correspondiente, que es aprobada por unanimidad digo con acuerdo al día cuatro de los corrientes que es aprobada por unanimidad de los asistentes

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el mercado celebrado el día de hoy, la recaudación de 31.364'00 ptas.

Horas extraordinarias trabajadas por el personal de la brigada de Obras. - A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanizaciones y Obras es leída y aprobada la siguiente relación de horas extraordinarias trabajadas por los siguientes Señores afectos al departamento de Urbanización y Obras.

Antonio Madueño

1000 ptas

Martín Gómez

1000 "

Luis Font

3500 "

Miguel Feliú

4480 "

Pedro Pascual

2145 "

José Bosch.

2145 "

Juan Llampallas

2145 "

| | | |
|---------------------|------|------|
| Miquel Puig | 2145 | ptas |
| José Esquiros | 2145 | " |
| José Munné | 2145 | " |
| Antonio Esteban | 2175 | " |
| Placido Ballesteros | 2145 | " |
| Daldomero Gili | 875 | " |
| José Ruiz | 630 | " |
| Francisco Henrío | 4700 | " |
| Ambrosio de Sando | 1404 | " |
| Juan Pujadas | 400 | " |
| Juan Agustí | 450 | " |
| Antonio Lamas | 450 | " |

Oficio de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental Relativo a un camino que discurre en la margen derecha del Río Longost. — Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura al siguiente Oficio recibido de la Comisión de Aguas.

Resolución. — Examinado el expediente indicando a instancias del Ayuntamiento de Granollers solicitando autorización para arreglar el actual camino que discurre por las edecanías de la margen derecha del Río Longost, con objeto de acondicionarlo para acceso a la zona industrial desde el tramo de la Autopista Barcelona - Perdedeu, en término municipal de Granollers (Barcelona), y habida cuenta del Informe favorable del servicio.

Esta Comisaría de Aguas en lo que se refiere a su competencia atribuida por el Decreto 8 de Octubre de 1.959 ha acordado acceder a los solicitado en las siguientes condiciones:

Iº.- Las obras que se autorizan son las que se describen en los planos presentados, no pudiendo introducirse modificaciones en las mismas sin el previo permiso de esta Comisaría de Aguas.

2º - Esta autorización se otorga a petición, y se refiere solamente a la ubicación del camino de terrenos de dominio público.

3º - La rasante del camino, una vez acondicionado, coincidirá sensiblemente con la actual admitiéndose una variación máxima en la rasante de 0'50 mts.

4º - El peticionario será responsable de los daños que puedan producirse públicos o privados como consecuencia de las obras.

5º - Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad pudiéndose revocar por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes.

6º que comunica a Vd. para su conocimiento y demás efectos significandole que contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director general de Obras Hidráulicas y por conducto de mi autoridad en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación. Dios guarde a U. muchos años. El comisario Jefe de Aguas.

Se acuerda el enterado de esta resolución y pasarlo al departamento de Urbanización y Obras para que en su día adopte las medidas pertinentes.

Solicitud del Guardia Municipal Don Diego Peináez Rosa - El Sr. Secretario da lectura a un escrito del Agente de la Policía Municipal Interino, D. Diego Peináez Rosa, solicitando se le conceda una licencia temporal sin sueldo como mínimo de tres meses y no excediendo de seis, para resolver asuntos

familiares en Alemania a partir de primeros de Enero de mil novecientos setenta. Por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia.

Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales
Seguidamente es leída y se acuerda el enterado de la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Hacienda de Barcelona:

Vistas las ordenanzas modificadas que se relacionan, aprobadas por el Ayuntamiento de Granollers, que se propone aplicar a partir del próximo ejercicio de 1970 remitidas a esta Delegación de Hacienda a los respectivos efectos determinados por el artículo 723 de la Vigente Ley de Régimen Local;

Resultando que las aludidas ordenanzas fueron aprobadas por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de Agosto p.p.d.o y expuestas al público por el término legal de quince días previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 del mismo mes durante cuyo periodo no se formuló reclamación alguna contra las mismas;

Considerando que el Ayuntamiento ha tenido en cuenta lo previsto en el art 7:14 y concordantes de la citada Ley, no habiéndose producido reclamaciones durante el expresado periodo, según se certifica, ni adolecen las ordenanzas aprobadas de defecto legal alguno que motive su designación;

En virtud de todo lo expuesto y de lo establecido al efecto por la Ley mencionada y demás disposiciones en vigor; visto el informe de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales y de conformidad con el mismo,

He Resuelto: Aprobar las Ordenanzas de:
nº 8 - licencia de Apertura de Establecimientos, con
la supresión del apartado e) de su artº 2º "Tro-
paso", y en su consecuencia del número 3º el el
artº 4º, dada la índole del servicio que ha de
prestar el Ayuntamiento en relación con la con-
cesión de los licencias a que se refiere esta
Ordenanza, según se desprende de la senten-
cia dictada por el Tribunal Supremo en 23
de octubre de 1933, en la que se hace constar
que la exacción constituye un mero derecho
o tasa exigido con ocasión del otorgamiento
de la licencia necesaria por una sola vez
y por razón de policía para llevar a efecto
el acto material de abrir al público determi-
nados locales y la del propio Tribunal de fe-
cha 11 de Junio de 1.968 al declarar en uno de
los considerados, que el concepto de apertura
de un establecimiento dice referencia y no po-
dria ser de otro modo - a un acto inicial y
único, ese de entrada en acción de un lo-
cal, negocio o establecimiento, que antes no
existia o que inexistente, cerrado o llevado
antes por el mismo titular o por titular distin-
to y habiendo registrado una solución de
continuidad más o menos duradera se abre
al mundo de los negocios o al público con
significación literal de apertura - por lo me-
nos - con el de una "reapertura" que en algo en
el tiempo en las personas o en las cosas - pueda
decirse que tenga virtud solemnidad, usos o
efectos de una tal "apertura"

nº 23 Aprovechamiento de la vía pública
por instalaciones con fines Mercantiles o uti-
litarios.

nº 85 Derechos sobre colocación de mesas y veladeros en la vía Pública.

nº 38 Arbitrio sobre pompas fúnebres

nº 54 parada y situado en la vía pública elevehculos de alquiler

A probar asimismo la Ordenanza modificada reguladora del arbitrio con fin no fiscal para el Servicio de la Lucha Sanitaria contra la rabia, de nº 64, por lo que se refiere exclusivamente a la competencia atribuida a las Delegaciones de Hacienda, a la competencia atui, digo en materia económico-administrativa, sin perjudicar la preceptiva resolución del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia prevista por el artículo 474 de la Ley de Régimen Local, quedando supeditada, por tanto, esta aprobación a la mencionada resolución de la primera Autoridad Gubernativa de la Provincia, de la que deberá comunicar a esta Delegación de Hacienda a los apartados efectos.

do que de conformidad con el informe emitido por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, me honro en comunicar a V. S. para su conocimiento y el de la digna Corporación de su Presidencia; con la dureza de que contra la resolución corresponde a la Ordenanza nº 8 cabe interponer el recurso previsto en el art. 426 de la mencionada Ley.- Díos guarde a V. S. muchos años Barcelona, 25 de noviembre 1969 EL DELEGADO DE HACIENDA

Propuesta sobre concesión de ayuda económica a don Odón Casadesus Oroí - Seguidamente es leída y aprobada la siguiente propuesta:

801
"Se ha recibido una petición del funcionario que fue de este Ayuntamiento D. Odón Pasadesús Oro solicitando se le ayude en los gastos de estancia de su esposa en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona.

Habida cuenta de que en casos similares se han concedido ayudas a otros funcionarios, consistentes en el 75% del importe de los gastos originados, es por lo que esta Comisión tiene a bien proponer:

Conceder a D. Odón Pasadesús Oro y por el concepto antes mencionado, una ayuda consistente en el 75% del total de gastos que son 90.427 pesetas, lo que suponen 15.820 pesetas

✓ No obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio, acordando lo que estime más procedente. - Granollers, 9 de Diciembre de 1.969 El Presidente de la Comisión Juan Bertran.

Devolución Depósito garantía correcta construcción aceras. - A propuesta del Sr. Interventor de Fondos y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda devolver a D. Juan Muñoz la cantidad de cinco mil pesetas que en su día depósito en este Ayuntamiento para responder a la correcta construcción de los aceras de una finca sita en la Calle Padre Centelles.

Devolución depósito garantía correcta construcción aceras. - A Propuesta del Sr. Interventor de Fondos y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal se acuerda devolver a D. José Pla Siuvent la cantidad de cuatro

mil quinientas pesetas que en su día depositó en este Ayuntamiento para eones poder de la correcta construcción de los aceros de una finca sita en el Tetuan sin número.

SEVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS
Licencias para Construcciones.- A propuesta de la Comisión de Urbanizaciones y Obras y previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D. Joaquín Maitan Góra, para construir cubierta contenada en parte posterior del edificio sito en la calle Hospital número diez, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de seiscientas ocho pesetas.

A D. Juan Cladellas Manras, para ampliación casa, dos habitaciones y un granero y baño escalera por fuera en casa Esteva de Palau Tanyent nº 3 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setecientas cuarenta y cinco pesetas.

A D. Juan Clotet Padeju, para construcción de naves para almacén en calle Jorge Camp. sin número, digo en Avenida San Julián debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setenta mil trescientos veinticinco pesetas.

A Immográ S. A. para adición de veintisiete viviendas en planta baja en Aula San Esteban a quince metros de la calle Murillo debiendo construir la valla protectora de las obras antes de iniciar las mismas. Asimismo vendrá obligado a instalar antena colectiva de T. V. y debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de veinti-

tisiete mil setecientos cuarenta y tres pesetas y por conexiones nuevas viviendas a alcantarillado preexistente, la cantidad de cada una mil ciento setenta y cinco pesetas.

A Immogesa S.A. para adiciones de diecinueve viviendas en planta baja en calle Muillo a 22'75 m. de La Ruda San Esteban con la obligación de construir la valla protectora de las obras antes de iniciar los mismos asimismo vendrá obligado a instalar antena colectiva de T.V. y deberá liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de diecisiete mil doscientas veintiseis pesetas y por conexiones nuevas viviendas a alcantarillado preexistente, la cantidad de nueve mil nuevecientas setenta y cinco pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

Propuesta sobre abono de una cantidad para reparto de ocho villas a D. José Reyes Doria. A propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda, según instrucciones recibidas del Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación, se acuerda que dicha propuesta quede sobre la mesa para ulterior estudio.

Propuesta sobre contratación de Dña Encarnación Rodríguez como encargada del subterráneo de la calle Gerona. - Seguidamente es leída y aprobada la siguiente propuesta:

Siendo necesario la contratación de una persona para la limpieza y vigilancia de los servicios higiénicos situados en el paso subterráneo de la calle Gerona de esta ciudad, y habiendo solicitado Dña Concepción Rodríguez Rodríguez oficio para dicho menester, como Servicio. Contratado esta Comisión cree o la soli-

citante para poder con eficacia dicha plaza.
Esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva - acordar.

"Contratar los servicios de D^r Concepción Rodríguez Rodríguez, para la vigilancia y limpieza de los Servicios Higiénicos existentes en el paso subterráneo de la calle Gerona - Asimismo el que tanto a esta nueva persona contratada, como a la que actualmente viene ocupando igual empleo, le sean abonados por sus servicios la cantidad de 2.500 ptas mensuales, a partir del presente mes." Y alta de Seguros Sociales.

Atento obstante la Comisión Municipal Permanente con su superior criterio, acuerda lo que estime más procedente, - Granollers 9 de Diciembre de 1.969 El Presidente de la Comisión D. Silverio Botey."

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas.- A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y previo informe del Sr. Interventor de Fondos se acuerda aprobar una ejecución de facturas de importe un millón do y una mil trescientas setenta y tres pesetas con setenta y tres centimos.

Pons Estape', 44.014'10; El mismo 30.178'40; El mismo 29.859'; Colegio Of. Farmacéut. 14.358'89; El mismo 20.602'30; El mismo, 12.207'57; El mismo 18.424'91; El mismo, 23.681'44; El mismo 18.430'34; El mismo 16.339'62; Carrera 5.2000 ptas; La misma 4.509; Edit. Luis, 32.264'20; La misma, 1.735'; Imprenta Busquets 5.258'20; La misma 441'60; La misma 390'30; La misma 6.391'20; La misma 1.576'50; La misma 564'90; La misma 5.906'30;

Bayer Hnos. 2.232'-; La misma 2.208'-;
 La misma 4.081'-; La misma 3.181'-; La misma
 480'-; La misma 3.410'-; Edit Anayadi, 266; Edit
 Juris 2.955'70; Tintoreria Bellavista, 895; Sr.
 Depositario 350'-; Sr. Depositario 1.000'-; J. Mu-
 let 1.000'; El mismo 2.169; Gostetner, 2.169;
 Miguel Sierra 11.025'; El mismo 2.450'; Fernet
 Puigmati 25'; Jesus Mayoza 345'; El mismo 980
 El mismo, 3.750; Palets Font 2.095'; El mismo 5.889
 Sr. Depositario 480'; Luis Vila 345.227'74; Josep San-
 gil 13.888'80; Sr. Depositario reembolso Impresos
 2.980; Bayer Hnos. 2.432 Transportes Elias 150; Ma-
 teriales Raua 522'08; Imprenta Busquets 4.109'40
 Casa Sastre 5.819'; Samisma 898'60; Pasteler-
 ia Puigdomenech 1.300'; Colegio clba Sr. Pesa-
 rio 1.500'; Colegio farmaceuticos 21.449'59; El-
 mismo 8.109'75; El mismo; 8.926'15; El mismo 1.906'90;
 El mismo 3.054'80; El mismo 3.464'55; El mismo 5.981'50;
 El mismo 1.498'70; Juan Sitges 2.900'; El mismo 1.300';
 Jesus Mayoza, 510'; Garage Baulenas 55'; ciclos
 maranges 110'; Studio Pamps 100'; Cementos Man-
 ni 2.643'; Ferreteria Puigmati 24'; Construcciones
 Estape 26.457'60; Miguel Arnaluns 975'; Miguel
 Sierra 3.675'; Miguel Arnaluns 9.650'; Construcciones
 Estape 2.454'63; Cementos Pages 111'40; Luis Barberan 25';
 El mismo 37'; Droguerias Aramengol 3.262'24; Miguel
 Arnaluns, 2.425'; Drogueria Aramengol 16.188'28; Prefa-
 bricados Lomar 454'60; Auto Granollers 3.842'50;
 Neumaticos Tonico 1.340'; Garage Baulenas, 5.659'40
 Enrique Sofia, 519.462'34; Sr. Depositario 2.520'; El mismo
 17'; El mismo 892'50; Cementos Pages 195'40; Optopedia
 Riba 835'; Garage Baulenas 572'; Radio Aragones
 150'; Radio Tiger 1.436'; Josep Jonch 2.087'35; El
 mismo 472'40; Sampiug 300'; El mismo 125'; Maderas
 Colomer 139'; El mismo 306'42; Claveria 1.983';

Neumáticos Dalmau, 256'75; Garage Bauleas 6.957'50
 Ferrey. Puigmatí, 5.963'-; Garage Elay 3.548'-; Garage
 Bauleas, 222'50; J. Saludes, 21.288'-; Construcciones Es-
 tapé, 7.083'20; Miguel Ambruns 1.700'-; El mismo,
 70.967'70; Cons. Estape, 7.346'92; J. Saludes 29.364'-;
 El mismo 25.000'-; Cons. Estape 43.470'05; Muebles Pous
 3.278'-; Cons. Estape 95.250'10; El mismo, 43.822'30;
 El mismo 142.567'-; Maumoles Marqués 800'-; Trans-
 portes Matines 18.450'- TOTAL 1.061.343'25.-
 Granollers 10 Diciembre 1.969

PROPOSICION DE CARACTER URGENTE

A propuesta de la tenencia de Alcaldía de Urbaniza-
 ción y Obras y previo informe del Sr. Arquitec-
 to Municipal se acuerda concede a D. Pedro, y
 D. Gaspar Gascón Simón, D. Antonio Segundo Vall
 verdú y D^a Joaquina Pareja Pujadas, licencia para
 construcción edificaciones de la totalidad de la
 planta baja, en Ada. San Esteban y calle Murillo
 con la obligación de construir la balda protec-
 tora de las obras antes de iniciar las mismas
 y debiendo liquidar en concepto de arbitrios la
 cantidad de diecinueve mil seiscientas ochenta
 y ocho pesetas; por conexiones nuevas viviendas
 a alcantillado preexistente, quinientas veinti-
 cinco pesetas y en concepto de depósito para an-
 ticipar la correcta construcción de aceras, trece mil
 seiscientas pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión siendo las veintidós horas de
 la que se extiende la presente acta que firman
 todos los asistentes, day fe.

Hàngel F.

El secretario



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Habet Arnán

Teniente de Alcalde

D. Julian Mialles Bassa

D. Silverio Boteix Gómez

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Beitian Viñolas

Secretario

D. Josep Riera Alibert

Día 18 de Diciembre de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Habet Arnán, y con la asistencia de los Sres. Teniente Alcalde D. Julian Mialles Bassa D. Silverio Boteix Gómez, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Beitian Viñolas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º.- Despacho Oficial.

SEVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3º.- Concesiones para construcciones.- A F.E.C.S.A.-5861

291.- Cuya conexión subterránea la calle Rech siguiendo por la acera de la misma y cruzando finalmente la carretera B 504.

4º.- Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanizaciones y Obras.- José Quis el Roig en nombre y representación de Viviendas Vallesanas S. A.

5º.- Propuesta de la misma Comisión sobre adjudicación definitiva de los Obras de la Casa Consistorial.